



RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO DE 2023, DEL SUBSECRETARIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030, POR LA QUE SE OTORGAN LOS GALARDONES “CIUDADES AMIGAS DE LOS ANIMALES” PARA EL AÑO 2022

Mediante Orden DSA/1044/2021, de 23 de septiembre (B.O.E. de 1 de octubre), se crearon y regularon los galardones «Ciudades Amigas de los Animales», y se aprobó la convocatoria para el año 2021.

Por Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030, se convocaron los galardones para el año 2022, conforme a lo previsto en las bases reguladoras.

Una vez instruido el procedimiento, a la vista de la propuesta de resolución de fecha 24 de mayo de 2023 elevada por el Presidente del Jurado, como órgano competente para analizar las candidaturas presentadas, conforme a lo previsto en el artículo 7.2 de la Orden DSA/1044/2021, de 23 de septiembre, que ha sido emitida en base a los criterios de valoración contenidos en el artículo 10 de la citada Orden y en la disposición séptima de la convocatoria, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 7.3 de las bases reguladoras

RESUELVO

Primero. Concesión del Premio “Mejor Programa de Integración, Concienciación y Tenencia Responsable”.

Conceder el Premio “Mejor Programa de Integración, Concienciación y Tenencia Responsable” al **AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID**, por el grado de elaboración y calidad de la Memoria presentada, el esfuerzo presupuestario y la excelencia de sus proyectos de bienestar animal, entendida ésta como la coexistencia de criterios de coherencia, consistencia, transparencia, retroalimentación, probidad, cuidado de los elementos propios del proyecto, estado de sus equipamientos, participación de otras instituciones, dedicación de recursos especializados en bienestar animal y tenencia responsable, y existencia de programas de formación e información para los trabajadores y trabajadoras municipales en bienestar y tenencia responsable.

Segundo. Concesión del Premio “Mejor Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas 2022”.

Conceder el Premio “Mejor Programa Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas 2022” al **AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID**, por el grado de elaboración y calidad de la Memoria presentada, el esfuerzo presupuestario, así como la excelencia de sus proyectos, entendida ésta como la coexistencia en sus proyectos de protocolos de gestión de colonias felinas, programas CER de alta intensidad, atención a gatos enfermos o heridos, protocolos veterinarios CER para manejo de bajo estrés, mantenimiento de las colonias en sus ubicaciones, programas de adecuación en habitabilidad y mantenimiento de las colonias, formación del voluntariado de gestores de colonias con sistemas de identificación para los mismos, existencia de agentes de intermediación entre las partes y el vecindario para la solución de conflictos, existencia del compromiso de no confinamiento de gatos en centros de protección ni recintos





colectivos, y existencia de programas de fomento del abandono cero o de esterilización de gatos con propietario/a.

Tercero. Concesión de la “Distinción Ciudad Amiga de los Animales 2022”.

Conceder la “Distinción Ciudad Amiga de los Animales 2022” al **AYUNTAMIENTO DE PARLA**, por el grado de elaboración y calidad de la Memoria presentada, el esfuerzo presupuestario realizado en políticas de bienestar animal así como la excelencia de sus proyectos, entendida ésta como la coexistencia en sus proyectos de inclusión en sus ordenanzas municipales de aspectos específicos en protección y derechos de los animales, programas de impulso del abandono cero o de esterilización de animales de compañía, políticas de acceso con animales de compañía a dependencias municipales, instalaciones específicas para el ocio y la integración de los animales de compañía en la ciudad, la calidad de los centros públicos de protección animal, existencia de protocolos de gestión ética de colonias felinas, programas de gestión ética de animales urbanos, existencia de campañas municipales de adopción y tenencia responsable, inclusión de programas de concienciación en protección y derechos de los animales para los centros escolares y programas de colaboración con entidades de protección animal.

Cuarto. Publicación y entrega de los Galardones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Orden DSA/1044/2021, de 23 de septiembre, esta resolución será publicada la página web del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, surtiendo ésta los efectos de la notificación.

La entrega de los galardones «Ciudades Amigas de los Animales 2022» se realizará en un acto público único, convocado al efecto, organizado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Quinto. Recursos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a partir de su publicación en la página web del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid en el plazo de dos meses desde su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1.n) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL SUBSECRETARIO

Rubén Baz Vicente

